

CUENTA PÚBLICA 2016

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS TRIBUNALES AGRARIOS

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2016 el **ejercicio del presupuesto** de los **Tribunales Agrarios (TA)** fue de 961, 621,756 miles de pesos, un ejercicio del gasto mayor en 9.1% al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor ejercicio presupuestario en Servicios Personales (8.4%) y Gastos de Operación (12.4%).

GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario de 9.0% en comparación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ Las erogaciones de **Servicios Personales** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 8.4% respecto al presupuesto aprobado, principalmente a lo siguiente:
 - Dar cumplimiento al oficio 307-A-1831 de fecha 7 de junio de 2016, referente al incremento promedio ponderado del 3.15% a las percepciones brutas mensuales aplicables al personal operativo con curva salarial de sector central.
 - Acatar las “Disposiciones Específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016”, comunicadas con el Oficio 307-A.-1949 de fecha 17 de junio de 2016, Oficio Circular No. SSFP/408/007/2016
 - Autorización de Ampliación Liquida con Oficio Número 307-A.-0554 de fecha 29 de febrero de 2016, para el pago de la Terminación de la relación Laboral
 - Transferencia de recursos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, derivado de subejercicios del periodo Enero-Junio 2016, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo; 92, 93, y 106, fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - Transferencia de recursos de los Capítulos 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Intangibles al 1000 Servicios Personales, que permitió dar cumplimiento a los requerimientos del Ramo 31, para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Unida de Política y Control Presupuestario y por la Dirección General de Programación y Presupuesto “B, con oficio No. 307-A.- 4147 de fecha 11 de noviembre del 2016.
 - ❖ El **Gasto de Operación** presentó un mayor ejercicio presupuestario de 12.4% en comparación con el presupuesto aprobado, por movimientos compensados entre capítulos y ampliaciones líquidas de recursos recibidos del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, en los siguientes capítulos de gasto:

- En Materiales y Suministros se registró un mayor ejercicio presupuestario de 40.3% en comparación con el presupuesto aprobado, derivado de la transferencia de recursos del capítulo 3000 Servicios Generales, para el apoyo a la operación sustantiva y cumplir con la atribución de impartir justicia agraria, mediante la realización del Programa de Justicia Itinerante que se realiza en los Tribunales Unitarios Agrarios en todo el país y recursos por ampliación líquida por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cubrir erogaciones derivadas del cambio de inmueble del Tribunal Superior Agrario (TSA), en el que se atiende y se reciben a los justiciables que demandan justicia agraria, a través de los servicios jurisdiccionales y administrativos.
- En Servicios Generales se registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado en 10.0%, derivado de recursos por ampliación líquida por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cubrir erogaciones derivadas del cambio de inmueble del Tribunal Superior Agrario (TSA), así como transferencia de recursos al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, derivado de la no asignación de presupuesto aprobado y para la adquisición de bienes; al Capítulo 1000 Servicios Personales, para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año y de igual forma se apoyó al Capítulo 2000 Materiales y Suministros con la finalidad de adquirir bienes y materiales para la continuidad de la operación sustantiva. Asimismo recursos transferidos del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias entre Dependencias y Entidades, derivado de subejercicios del periodo Enero-Junio 2016, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo; 92, 93, y 106, fracciones I y V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la transferencia por economías, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, comunicado con Oficios 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016 y 307-A.-4773 de fecha 14 de diciembre de 2016 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ❖ En **Subsidios** no se aplicaron recursos.
- ❖ En **Otros de Corriente** se observó un menor ejercicio presupuestario de 70.5% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica, principalmente por los recursos transferidos por economías, en el concepto Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, comunicado con Oficios 307-A.-3783 de fecha 17 de octubre de 2016 y 307-A.-4773 de fecha 14 de diciembre de 2016 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y transferencia de recursos para proveer el pago de obligaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente, relacionadas con laudos, así como para cubrir gastos por funerales y pagas de defunción, que fueron requeridas a la Dirección General de Recursos Humanos de los Tribunales Agrarios, como unidad responsable de solventarlos.

GASTO DE INVERSIÓN

- Para el **Gasto de Inversión** de los Tribunales Agrarios en el año 2016, no se asignaron recursos al Ramo 31 “Tribunales Agrarios” para el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”. Se le transfirieron recursos del capítulo 3000 Servicios Generales, con la finalidad de activar algunos programas de inversión autorizados. Sin embargo presentó un ejercicio del gasto menor respecto a los programas autorizados, variación que se explica a continuación:
 - ❖ En **Inversión Física** se registró un ejercicio del gasto menor a los programas de inversión autorizados, derivado de lo siguiente:

- Al programa de inversión denominado “Equipo de Respaldo Eléctrico” con número de cartera 15312000002, se le transfirieron recursos por un monto de 1,241.9 miles de pesos, sin embargo, derivado del estudio de mercado con precios del año 2016, se obtuvieron costos mayores a lo estimado, esto derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio peso/dólar ya que son bienes importados, lo que impidió su realización al no obtener durante el año más economías que nos permitieran adquirir dichos bienes y se reasignaron los recursos para solventar necesidades urgentes del Capítulo 1000, con autorización de SHCP.
 - Al programa de inversión denominado “Video Proyector” con número de cartera 15312000003, se transfirieron recursos por un monto de 1,142.76 miles de pesos, éste programa registró un presupuesto ejercido de 748.20 miles de pesos, por el resultado obtenido en la licitación pública, así se cumplió con el 100% de lo programado; sin embargo, el recursos obtenido como economía fue utilizado para activar los programas de inversión “Mobiliario y Equipo de Oficina” con clave de cartera 15312000001 y “Equipo Médico” con clave de cartera 15311000001.
- ❖ En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA¹

- Los TA ejercieron su presupuesto a través de una **finalidad**: 1 Gobierno, que comprende las **funciones**: 2 Justicia y 3 Coordinación de Política de Gobierno.
- ❖ En la **finalidad 1 Gobierno**, concentró el 100.0% del ejercicio del presupuesto total del Ramo y registró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 9.1%, que se explica por lo siguiente:
 - Mediante la **función 2 Justicia** se erogó el 99.8% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 9.2%.
 - Lo anterior fue por ampliaciones líquidas, derivadas de las medidas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de racionalidad y austeridad de servicios personales, por el incremento promedio ponderado del 3.15% a las percepciones brutas mensuales aplicables al personal operativo y para cubrir erogaciones derivadas del cambio de inmueble del Tribunal Superior Agrario (TSA).
 - A través de la **función 3 Coordinación de Política de Gobierno**, se erogó el 0.2% del total y representó un gasto menor de 10.0% de la totalidad de los recursos de esta función, derivado de la aplicación de reducciones líquidas por subejercicios y economías.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- El rubro de contrataciones por honorarios, no aplica a los Tribunales Agrarios, ya que no se cuenta con personal de honorarios y tampoco presupuesto asignado en el concepto 1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.

¹ La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2016

4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, fracción IV, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

| TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES TRIBUNALES AGRARIOS (PESOS) | | | | | |
|---|---------------------------------|------------|--------------------------|---------------------|--------------|
| Grupo de Personal | Tabulador de Sueldos y Salarios | | Remuneraciones | | |
| | Mínimo | Máximo | Elementos Fijos Efectivo | Elementos Variables | |
| | | | | Efectivo | Especie |
| Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes) | | | | | |
| H21 CFH2152350 MAGISTRADO PRESIDENTE | | 199,591.47 | 2,980,743.70 | 3,262.50 | |
| I11 CFI1152356 MAGISTRADO NUMERARIO | | 192,568.00 | 8,275,077.17 | 3,600.00 | |
| K11 CFK1152222 MAGISTRADO UNITARIO SUPERNUMERARIO | | 122,249.06 | 92,391,211.25 | 133,619.16 | |
| L11 CFL1152353 COORDINADORES DE ASESORES | | 86,747.81 | 2,495,632.00 | 3,800.00 | |
| L32 CFL3256820 DIRECTOR GENERAL | | 118,688.41 | 5,320,869.70 | 0.00 | |
| M11 CFM1152351 SECRETARIO PARTICULAR DE MAGISTRADO PRESIDENTE | | 50,372.37 | 68,587,268.34 | 54,952.50 | |
| N33 CFN3356823 SUBDIRECTOR DE ÁREA | | 49,327.66 | 2,945,264.70 | 4,200.00 | |
| N31 CFN3152377 SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA | | 40,643.44 | 83,365,278.36 | 286,835.82 | |
| N22 CFN2252354 ASESOR | | 34,543.17 | 538,466.34 | 2,100.00 | |
| N21 CFN2156822 SUBDIRECTOR DE ÁREA | | 33,805.07 | 4,876,140.80 | 18,475.00 | |
| N11 CFN1152371 SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS | | 29,237.43 | 452,182.29 | 0.00 | |
| NA1 CFNA152426 ACTUARIO EJECUTOR | | 26,517.50 | 55,388,825.09 | 203,875.00 | |
| O23 CFO2356824 JEFE DE DEPARTAMENTO | | 23,052.33 | 6,268,789.08 | 25,950.00 | |
| O11 CFO1152427 INGENIERO AGRARIO | | 18,722.93 | 38,480,427.33 | 150,475.00 | |
| Enlace (grupo P o equivalente) | | | | | |
| P13 CFP1321864 PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS PERSONALIZADOS | | 11,000.29 | 31,518,191.45 | 218,674.82 | 713,700.00 |
| Operativo | | | | | |
| Base | | | | | |
| NIVEL 7 T03823 TÉCNICO SUPERIOR | 9,005.00 | 9,545.00 | 35,064,125.10 | 2,976,188.47 | 3,349,571.30 |
| NIVEL 6 S03716 CHOFER DE SPS-36 | 8,410.00 | 8,900.00 | 38,668,533.24 | 3,190,779.51 | 3,643,501.67 |
| NIVEL 5 T03306 TÉCNICO ESPECIALIZADO | 8,090.00 | 8,365.00 | 42,014,241.15 | 3,420,921.40 | 3,780,892.90 |
| NIVEL 3 S03869 CHOFER DE SPS | 7,990.00 | 8,265.00 | | | |

CUENTA PÚBLICA 2016

| TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES TRIBUNALES AGRARIOS (PESOS) | | | | | |
|---|---------------------------------|----------|--------------------------|---------------------|--------------|
| Grupo de Personal | Tabulador de Sueldos y Salarios | | Remuneraciones | | |
| | Mínimo | Máximo | Elementos Fijos Efectivo | Elementos Variables | |
| | | | | Efectivo | Especie |
| NIVEL 2 T06807 TÉCNICO EN COMPUTACIÓN | 7,890.00 | 8,190.00 | | | |
| Confianza | | | | | |
| NIVEL 8 CF04831 SECRETARIA DE MAGISTRADO | 9,435.00 | 9,910.00 | 13,677,355.78 | 838,553.52 | 1,251,726.32 |

FUENTE: Tribunales Agrarios